

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA No. 046-DOP-GPG-2024 DE RECEPCIÓN
PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS DE
“REHABILITACIÓN DEL MURO DE
PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO
CANTÓN BALAO DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS”, EJECUTADOS POR EL CONSORCIO BALAO
MB MEDIANTE CONTRATO No. O-OBR-78-2023-X-
0, SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL
GUAYAS.**

En las oficinas de la Prefectura del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veinticuatro, los suscritos Ing. María Fernanda Naranjo Romo, en calidad de Administradora del Contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, el Técnico que No Intervino en el proceso de ejecución de las obras, Ing. Cesar Chica Carvajal, integrante de la Comisión de recepción designada para tal efecto, mediante Memorando Nro. PCG-DCP-2024-1191-M, 06 de junio de 2024, de acuerdo a la resolución vigente, suscrito por la Ing. Lupe Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas, y el Arq. Washington John Bustamante Suarez, Contratista, nos constituyimos en la obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Provisional de las mismas, según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 124 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN - PROVISIONAL** conforme a lo expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- El 29 de diciembre del 2023 se celebra el contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y CONSORCIO BALAO MB, legalmente representado por el Arquitecto Washington John Bustamante Suarez, cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.
- Con fecha 05 de enero de 2024, mediante **ACTA DE INICIO** suscrita entre el Arq. Washington John Bustamante Suárez, en calidad de Procurador Común del Consorcio Balao MB y el Ing. Alfonso José Albán Alfaro del Administrador de Contrato en referencia, se da inicio a los trabajos a partir del **05 de enero de 2024**.
- Mediante **Memorando: Nro.- DPOP-AAA-0005-2024** con fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Alfonso Albán Administrador de la época designa al Ing. César Ramírez Torres, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, como **FISCALIZADOR** del contrato O-OBR-78-2023-X-0.

- Mediante **Memorando: Nro.- DPOP-AAA-0010-2024** con fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Alfonso Alba Administrador de la época se dirige al CONSORCIO BALAO MB, para notificar la designación del Ing. César Ramírez Torres, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, como FISCALIZADOR del contrato O-OBR-78-2023-X-0.
- Con fecha 05 de febrero de 2024 mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0051-R, DESIGNAN** a la Ing. María Fernanda Naranjo, como Administradora del Contrato No. O-OBR-78-2023-X-0 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS."
- Con fecha 21 de febrero de 2024, se celebra el **CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. O-OBR-78-2023-X-0**, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el CONSORCIO BALAO MB, representado por el Arq. Washington John Bustamante Suárez, en calidad de Procurador Común, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS."
- Con fecha 26 de marzo de 2024 mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0120-R**, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos Coordinadora General Administrativo Financiero y Delegada de la Máxima Autoridad, resuelve:

"...Art. 2.- **CONCEDER** la prórroga de plazo de **QUINCE (15) DÍAS** al contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, cuyo objeto es el "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del proceso No. COTO-PG-2023-001, de conformidad con el artículo 290 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."

- Con fecha 17 de abril de 2024 mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0137-R**, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos Coordinadora General Administrativo Financiero y Delegada de la Máxima Autoridad, resuelve:

"...Art. 2.- **CONCEDER** la prórroga de plazo de **TREINTA (30) DÍAS** al contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, cuyo objeto es el "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del proceso No. COTO-PG-2023-001, de conformidad con el artículo 290 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."
- Con fecha 13 de mayo de 2024, se celebra el **CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO No. O-OBR-78-2023-X-0**, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el CONSORCIO BALAO MB, representado por el Arq. Washington John Bustamante Suárez, en calidad de Procurador Común, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS.", por un monto de \$ 23.750,24 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, que equivale a un 7.91098971% del monto principal contratado.

- Con fecha 20 de mayo del 2024 , mediante **OFICIO: 020-05-2024**, el contratista se dirige a la Administradora del Contrato Ing. María Fernanda Naranjo Romo, para informar que los trabajos del contrato de la referencia fueron terminados a total satisfacción, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de los diseños del proyecto, y solicita se delegue a quien corresponda y se proceda con las gestiones pertinente para las verificaciones, elaboración y firmas de la Recepción Provisional del Contrato de la Referencia.
- Con Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0524-M de 23 de mayo de 2024, la Administradora de contrato solicita el Informe Técnico del contrato al Ing. Cesar Xavier Ramírez Torres, Fiscalizador del Contrato.
- Con Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0537-M de 30 de mayo de 2024, la Administradora de contrato solicita el Informe Económico del contrato, a la Dirección Financiera.
- Con Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0245-M de 30 de mayo de 2024 el Ing. Cesar Xavier Ramírez Torres, Fiscalizador del Contrato, remite el Informe Técnico, aprobando continuar con el trámite de recepción.
- Con Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-1000-M de 05 de junio de 2024, la Directora Financiera, remite el informe económico actualizado del contrato, que le fue solicitado.
- Con Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0565-M de 05 de junio de 2024, la Administradora de Contrato, solicita a la Directora de Compras Públicas, se designe al Ing. César Alejandro Chica Carvajal, Técnico No Interviniente.
- Con Memorando Nro. PCG-DCP-2024-1191-M, de fecha 06 de junio de 2024, la Directora de Compras Públicas, designa al Ing. César Alejandro Chica Carvajal, Técnico No Interviniente del contrato O-OBR-78-2023-X-0.
- Con Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0568-M, de 06 de junio de 2024, dirigido a la Técnico No Interviniente y con Oficio No. 0113-DOP-MNR-2024 de 06 de junio del 2024, dirigido al Contratista; la Administradora de Contrato, convoca para realizar la inspección en sitio de la obra correspondiente al contrato O-OBR-78-2023-X-0.
- Con Memorando No. 124-DOP-CCC-2024 de fecha 12 de junio de 2024, el Técnico No Interviniente presenta su informe favorable y estableciendo que considera procedente la Recepción Provisional y remite para suscripción el Acta de Inspección de Obra.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. –

Contrato: O-OBR-78-2023-X-0

Fecha de suscripción: El 29 de diciembre del 2023, se celebra el Contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Consorcio Balao MB.

Objeto del Contrato: REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS.

Precio del Contrato: La Cláusula Quinta establece el valor del contrato es de US \$ 300.218,30 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mas I.V.A., de conformidad con el numeral 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios del Formulario Único de la Oferta Presentada por la CONTRATISTA.

Forma de Pago: La Cláusula Sexta establece la forma de pago que LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará al CONTRATISTA mediante la presentación de planilla(s) Mensual(es), debidamente aprobada(s) por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato de la Dirección Provincial de Obras Públicas, adjuntando el informe de satisfacción, acta de entrega parcial o definitiva según corresponda y cualquier otro cargo al CONTRATISTA que sea en legal aplicación del Contrato.

Plazo del Contrato: La Cláusula Octava establece el plazo de ejecución de la obra en Noventa (90) días, contados a partir de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. -

Designación de Fiscalizador:

- Mediante **Memorando: Nro.- DPOP-AAA-0005-2024** con fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Alfonso Alba Administrador de la época designa al Ing. César Ramírez Torres, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, como FISCALIZADOR del contrato O-OBR-78-2023-X-0.
- Mediante **Memorando: Nro.- DPOP-AAA-0010-2024** con fecha 12 de enero del 2024, el Ing. Alfonso Alba Administrador de la época se dirige al CONSORCIO BALAO MB, para notificar la designación del Ing. César Ramírez Torres, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, como FISCALIZADOR del contrato O-OBR-78-2023-X-0.

Cambio de Administrador:

- Mediante Resolución de Cambio de Administrador Nro. PCG-CGAF-2024-0051-R, de fecha 05 de febrero de 2024, se Designa a la Ing. María Fernanda Naranjo Romo como la nueva Administradora del Contrato.

Inicio de Ejecución Contractual:

- Con fecha 05 de enero de 2024, mediante **ACTA DE INICIO** suscrita entre el Arq. Washington John Bustamante Suárez, en calidad de Procurador Común del Consorcio Balao MB y el Ing. Alfonso José Albán Alfaro del Administrador de Contrato en referencia, se da inicio a los trabajos a partir del **05 de enero de 2024**.

Contrato Modificatorio:

- Con fecha 21 de febrero de 2024, se celebra el **CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. O-OBR-78-2023-X-0**, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el CONSORCIO BALAO MB, representado por el Arq. Washington John Bustamante Suárez, en calidad de Procurador Común, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS."

Prorroga de plazos:

- Con fecha 26 de marzo de 2024 mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0120-R**, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos Coordinadora General Administrativo Financiero y Delegada de la Máxima Autoridad, resuelve:

"...Art. 2.- **CONCEDER** la prórroga de plazo de **QUINCE (15) DÍAS** al contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, cuyo objeto es el "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del proceso No. COTO-PG-2023-001, de conformidad con el artículo 290 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."

- Con fecha 17 de abril de 2024 mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0137-R**, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos Coordinadora General Administrativo Financiero y Delegada de la Máxima Autoridad, resuelve:

"...Art. 2.- **CONCEDER** la prórroga de plazo de **TREINTA (30) DÍAS** al contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, cuyo objeto es el "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del proceso No. COTO-PG-2023-001, de conformidad con el artículo 290 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."

Contrato Complementario No. 1:

- Con fecha 13 de mayo de 2024, se celebra el **CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO No. O-OBR-78-2023-X-0**, suscrito entre el Gobierno Provincial del Guayas y el CONSORCIO BALAO MB, representado por el Arq. Washington John Bustamante Suárez, en calidad de Procurador Común, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS.", por un monto de \$ 23.750,24 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, que equivale a un 7.91098971% del monto principal contratado.

Informe Técnico:

- Con Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0524-M de 23 de mayo de 2024, la Administradora del Contrato solicita al Ing. Cesar Xavier Ramírez Torres, Fiscalizador del Contrato, presente el respectivo **INFORME TÉCNICO** del contrato, documento habilitante para el trámite de recepción provisional.
- En cumplimiento de lo solicitado por la Administradora de contrato y de la Norma de Control Interna de la Contraloría General del Estado, se emite por parte del Ing. Cesar Xavier Ramírez Torres, Fiscalizador del Contrato, el Informe técnico contenido en el Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0245-M. En dicho informe técnico, se deja expresa la conclusión:

"Conclusión"

Por lo antes descrito, recomiendo a la Administradora del Contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, que el proyecto se encuentra expedido, en excelentes condiciones y que brinda servicio a todos sus beneficiarios, por lo cual, considero pertinente que se inicien los trámites previos a la Recepción Provisional del Contrato solicitada por el contratista."

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente a la "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS", Contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, que comprende la información contenida en el Informe Técnico del Fiscalizador del Contrato y la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte de la Directora Financiera mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-1000-M de 05 de junio de 2024, que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- **Tabla de cantidades y precios:**

Contrato Principal:

Monto del Contrato:	\$ 300.218,30
Monto Planillas Aprobadas:	\$ 299.718,85

Nota: Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

ITE M	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES Y PRECIOS PRECONTRACTUALES		
			CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	C.CONTRATAD O
					300.218,301
1	REPLANTEO Y TRAZADO	m ²	105,00	1,19000	124,95000
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (A MÁQUINA)	m ³	255,00	2,11000	538,05000
3	GEOTEXTIL 1600NT	m ²	330,00	3,14000	1.036,20000
4	RELLENO COMPACTADO (COMPATADOR MANUAL)	m ³	105,00	12,01000	1.261,05000
5	RELLENO COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DEL SITIO	m ³	180,00	8,60000	1.548,00000
6	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 5KM)	m ³	75,00	2,03000	152,25000
7	REPLANTILLO H.S (é=0,05M) fc= 140KG/CM2	m ²	3,00	8,42000	25,26000
8	ACERO DE REFUERZOS EN BARRAS(fy=4200 KG/CM2)	kg	3.240,00	2,56000	8.294,40000
9	HORMIGON PREMEZCLADO fc=210 KG/CM2-BOMBEABLE(No INC. ENCONTRADO, INC. ADITIVOS)	m ³	40,50	213,05000	8.628,52500
10	REPLANTEO Y NIVELACION	m	2.526,00	0,26000	656,76000
11	ALZADA DE MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO fc= 210 KG/CM2	m ³	535,00	507,62000	271.576,70000
12	ENLUCIDO IMPERMEABILIZADO PARA ESTRUCTURA ELEVADAS	m ²	235,60	20,01000	4.714,35600
13	BATERIA SANITARIA PORTATIL(UNIDAD X MES)	U	3,00	191,52000	574,56000
14	TANQUE DE 55 GALONES(PARA BASURA)	U	4,00	19,15000	76,60000
15	MONITOREO DE RUIDO	U	2,00	61,20000	122,40000
16	REUNION INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	U	2,00	429,12000	858,24000
17	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL U TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m ³	75,00	0,40000	30,00000

Detalle Planillas:

FLUJO DE FONDOS DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL					
CONTRATO PRINCIPAL= \$300.218,30					
PLANILLA Nº	PERIODO	CERTIFICACION MENSUAL		ACUMULADO	
		MONTO	%	MONTO	%
1	05 DE ENERO DE 2024 AL 03 DE FEBRERO DE 2024	\$172.536,90	57,47	172.536,90	57,47
2	04 DE FEBRERO DE 2024 Y 04 DE MARZO DE 2024	\$36.424,06	12,13	208.960,96	69,60
3	05 DE MARZO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2024	\$73.934,62	24,63	282.895,58	94,23
4	04 DE ABRIL DE 2024 AL 03 DE MAYO DE 2024	\$13.631,50	4,54	296.527,08	98,77
5	04 DE MAYO DE 2024 AL 18 DE MAYO DE 2024	\$3.191,77	1,06	EN REVISION	

Planillas No. 1 ,2,3,4 pagadas. La planilla 5/Liquidación está en proceso de revisión por parte de la Administradora del Contrato.

Contrato Complementario No. 1:

Monto del Contrato Complementario No. 1:	\$ 23.750,24
Monto planillado:	\$ 23.750,24

• **Planilla única del Contrato Complementario No. 1**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDADES Y PRECIOS PRECONTRACTUALES		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	C.CONTRATADO
					23.750,240
1	REPLANTEO Y TRAZADO	m2	49,650	1,19000	\$ 59,08
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR (A MÁQUINA)	m3	67,890	2,11000	\$ 143,25
3	GEOTEXTIL 1600NT	m2	19,150	3,14000	\$ 60,13
4	RELLENO COMPACTADO (COMPATADOR MANUAL)	m3	12,620	12,01000	\$ 151,57
6	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (DISTANCIA HASTA 5KM)	m3	42,620	2,03000	\$ 86,52
9	HORMIGON PREMEZCLADO fc=210 KG/CM2-BOMBEABLE(No INC. ENCONTRADO, INC. ADITIVOS)	m3	12,250	213,05000	\$ 2.609,86
11	ALZADA DE MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO fc= 210 KG/CM2	m3	40,660	507,62000	\$ 20.639,83

Detalle Reajustes:

Reajuste Provisional Planilla 1 de avance de obra	\$ 2.415,52
Reajuste Provisional Planilla 2 de avance de obra	\$ 509,94
Reajuste Provisional Planilla 3 de avance de obra	\$ 5.692,97
Reajuste Provisional Planilla 4 de avance de obra	\$ 1.049,63
Reajuste Provisional Planilla 5 de avance de obra	En elaboración de fiscalización
Reajuste Provisional Planilla de Contrato Complementario	\$ 23,75
Reajuste Definitivo Planilla No. 1	\$ 10.869,82
Reajuste Definitivo Planilla No. 2	En elaboración de fiscalización
Reajuste Definitivo Planilla No. 3	En elaboración de fiscalización
Reajuste Definitivo Planilla No. 4	En elaboración de fiscalización
Reajuste Definitivo Planilla No. 5	En elaboración de fiscalización
Reajuste Definitivo Planilla de Contrato Complementario	En elaboración de fiscalización

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA, El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de **NOVENTA (90) DIAS**, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, de conformidad con el Art. 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

DETALLE	FECHA
Plazo Contractual	90 DIAS
Fecha de firma de Contrato	29 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio de Contractual	05 de enero de 2024
Fecha de Terminación Contractual	03 de abril de 2024
Fecha De Terminación Contractual + Prorroga No.1	18 de abril de 2024
Fecha De Terminación Contractual + Prorroga No.2	18 de mayo de 2024
TOTAL	135 DIAS

SEXTA: GARANTÍAS. –

De acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS. –

"...**7.01** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento: El CONTRATISTA presenta una Garantía de Cumplimiento de Contrato, contenida en la Póliza No. 31328, otorgada por ORIENTES SEGUROS S.A., por una suma asegurada de USD \$15.010,92, con un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días, contados desde el 20 de diciembre del 2023, hasta el 17 de junio del 2024, inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá al CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al CONTRATISTA.

7.02 Renovación de las Garantías: El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS la hará efectiva, sin más trámite..."

POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA
FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRATO PRINCIPAL)	ORIENTES SEGUROS S.A.	31328	20-dic-23	17-jun-24
FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRATO COMPLEMENTARIO)	SWEADEN CÍA. DE SEGUROS Y REAS	22253	25-abr-24	24-jun-24

Los cuadros fueron realizados en función a la información que se encuentra en el informe económico actualizado, enviado mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-1000-M de 05 de junio de 2024.

SEPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. –

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del o la Administrador(a) del Contrato y el o la Tesorero(a) General.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –

Como resultado del contrato No. O-OBR-78-2023-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos "REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RÍO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS", en base al informe técnico del Fiscalizador del Contrato, y luego de la inspección realizada in situ se puede determinar que de conformidad con las cláusulas previstas en el contrato, se ha ejecutado completamente, por lo tanto es procedente se realice la Entrega - Recepción Provisional del mencionado contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Consorcio Balao MB.

NOVENA: ACEPTACIÓN. –

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Fiscalizador del Contrato en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Provisional del contrato No. O-OBR-78-2023-X-0.

En fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente, las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. María Fernanda Naranjo Romo
**Analista Senior de Supervisión de
Obras**
Administradora del Contrato

Ing. César Chica Carvajal
**Analista Senior de Supervisión de
Obras**
**Técnico no interviniente en el
proceso de ejecución del contrato**

Arq. Washington John Bustamante Suarez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO BALAO MB